

supletoria, por las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la CAM de la OEP de 2013 publicado en BOME Número 5000 de 15 de febrero de 2013. La Excm. Consejera de Presidencia y Administración Pública, nombrará los miembros de los Tribunales de selección, debiendo constituirse un tribunal por cada categoría convocada, que habrán de ser publicadas en la web de la CAM y en el BOME.

2.- Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y responderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo que concurran razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.- Todos sus miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate.

4.- Las personas integrantes de los Tribunales deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellas alguna circunstancia de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A tal efecto, en la sesión de constitución del órgano de selección, la persona titular de la Presidencia exigirá la presentación de declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

Las personas aspirantes podrán recusar a las personas integrantes de los precitados Tribunales en cualquier momento del procedimiento cuando, a su juicio, concurra en ellas alguna o varias de las circunstancias señaladas, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

5.- La composición de los órganos de selección a que se refiere el primer apartado será la siguiente:

- Presidente: Un/a funcionario/a de carrera de la CAM.
- Vocales: 6 vocales, funcionarios/as de carrera de la CAM u otra Administración Pública, de los que tres serán designados a propuesta de la Junta de Personal.
- Secretario/a: Actuará como Secretario/a un funcionario de carrera de la CAM que actuará con voz y sin voto.

NOVENA. - Sistema selectivo

El sistema selectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, será el de concurso-oposición, con sujeción a los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y constará de las siguientes fases: - Fase de Oposición

La fase de oposición se valorará con un 60% de la puntuación total y consistirá en un ejercicio, en el que se deberá contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa previsto para cada categoría en estas bases, en sus Anexos.

a. El ejercicio de la fase de oposición para las plazas perteneciente al subgrupo A1 consistirá en un cuestionario de 80 preguntas, con cinco de reservas, que deberá realizar en un periodo máximo de 90 minutos.

Cada una de las ochenta preguntas tiene un valor de 0,125 puntos.

b. El ejercicio de la fase de oposición para las plazas perteneciente al subgrupo A2 consistirá en un cuestionario de 70 preguntas, con cinco de reservas, que deberá realizar en un periodo máximo de 80 minutos.

Cada una de las ochenta preguntas tiene un valor de 0,142857 puntos

c. El ejercicio de la fase de oposición para las plazas perteneciente al subgrupo C1 consistirá en un cuestionario de 60 preguntas, con cinco de reservas, que deberá realizar en un periodo máximo de 70 minutos.

Cada una de las ochenta preguntas tiene un valor de 0.166666 puntos

d. El ejercicio de la fase de oposición para las plazas perteneciente al subgrupo C2 consistirá en un cuestionario de 50 preguntas, con cinco de reservas, que deberá realizar en un periodo máximo de 60 minutos.

Cada una de las ochenta preguntas tiene un valor de 0,2 puntos

e. El ejercicio de la fase de oposición para las plazas perteneciente al subgrupo E consistirá en un cuestionario de 20 preguntas, con cinco de reservas, que deberá realizar en un periodo máximo de 45 minutos.